ANEXO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Apartadó, xxx de xxxxxxxxxxxxx de 2021

Señor:
FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal, en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía Nro. **026 de 2021**, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ASÍ COMO LOS EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ, DURATE EL AÑO 2021, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA."**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Especificaciones técnicas, características y cantidades:

El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 del 5 junio 2009, la Resolución 2646 de 2008, por los cuales se regulan las prácticas de evaluaciones médicas ocupacionales,

a. Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso: Se realizarán para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con
los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

El examen de ingreso debe certificar si el nuevo funcionario es apto, con restricciones o no apto.

b. Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de

trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Entre las evaluaciones medicas ocupacionales se ve la necesidad de realizar pruebas de sonometría o técnica de **medición de ruido es** una práctica que **se** basa en sumar todos los niveles de sensibilidad que el oído humano obtiene a través del ambiente, los tapa oídos clínicos deben ser fabricado en silicona, compuesto elastómero antialérgico suave de larga duración. Recomendado en lugares donde por la labor que realizan se generan ruidos deben ser fabricados a la medida del oído de cada trabajador esto para que sea de una forma personalizada en el uso.

c. Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso: Son aquellas que se deben realizar al
servidor cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el servidor se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales -no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente al interventor del contrato, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

d. Examen para Trabajos en Alturas: Examen que se realiza para determinar la integridad del trabajador en la realización de trabajos que se realicen a partir de 1.50 mts en adelante.

e. "Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales".

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en
medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la resolución No. 2346 de 2007.

El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo. El original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista durante el tiempo que dure el contrato. Al finalizar el mismo, el proveedor deberá entregarlas a las respectivas Entidades Promotoras de Salud de los servidores, remitiendo a la Procuraduría las constancias de entrega y recibido de las mismas.

OFERTA EXAMENES MUNICIPIO APARTADO				
ITEM	**TIPO DE EXAMEN**	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**

1	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, SEGURIDAD VIAL	Examen médico con énfasis osteomuscular, visiometria, audiometria tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas, psicosensometrico,	Indeterminado	$165.000
2	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Examen médico con enfasis osteomuscular,visiometria, audiometria tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas, psicosensometrico,	Indeterminado	$165.000
3	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, TRABAJO EN ALTURAS	Examen médico con enfasis osteomuscular, visiometria, audiometria tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas,anexo alturas	Indeterminado	$132.000
4	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR,	Examen médico con enfasis osteomuscular, optometria	Indeterminado	$58.000
5	SILICONA PERSONALIZADOS	tapa oídos clínicos deben ser fabricado en silicona, compuesto elastómero antialérgico suave de larga duración. Recomendado en lugares donde por la labor que realizan se generan ruidos deben ser fabricados a la medida del oído de cada trabajador esto para que sea de una forma personalizada en el uso	Indeterminado	$45.500
6	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, RIESGO CARDIOVASCULAR, MANIPULACION DE ALIMENTOS	Examen medico con enfasis osteomuscular, visiometria, KOH uña manos, Coprologico, Frotis faringeo.	Indeterminado	$72.000
7	EXAMEN CON OSTEOMUSCULAR CON ENFASIS CARIDOVASCULAR	Examen medico con enfasis osteomuscular, optomeria	Indeterminado	$68.000
8	EXAMEN MEDICO CON ESFASIS OSTEOMUSCULAR	seguimiento a condiciones de salud recomendaciones y/o restricciones medicas	Indeterminado	$90.000

El valor de la oferta económica se tomará de la sumatoria de los valores unitarios, en todo caso el valor del contrato será por la suma VEINTE MILLONES DE PESOS ($20´000.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Disponer del personal médico con licencia en Salud ocupacional para la presentación de los servicios requeridos.
2. Contar con la respectiva licencia para prestar los servicios de Salud Ocupacional expedida por la Gobernación de Antioquia.
3. Conservar bajo su custodia una copia de los exámenes practicados.
4. Garantizar la calidad del objeto a ejecutar de acuerdo con las condiciones generales, disponiendo de los elementos necesarios y bajo óptimas condiciones de asepsia.
5. Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
6. Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad.
7. Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
8. Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
9. Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. Adjuntar constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Cumplir estrictamente con los términos pactados y ejecutar el programa de acondicionamiento en las fechas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo con las actividades relacionadas en la propuesta presentada.
13. Presentar factura o cuenta de cobro según corresponda con el informe del servicio efectuado para efectos de los pagos, detallando los servicios a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual conforme formato dispuesto para ello, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Remitir los exámenes practicados a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los cinco (5) días siguientes a su práctica para su entrega.
2. Disponer de la logística y de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Mantener un archivo en medió físico y magnético del informe.
4. Informar de manera inmediata se practiquen los exámenes a la Profesional de la Seguridad y Salud en el Trabajo los resultados de los exámenes practicados a los funcionarios, al correo institucional saludocupacionalapartado.gov.co
5. Admitir mediante el examen médico ocupacional de ingreso un diagnostico general de las condiciones de salud del aspirante emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo.
6. Determinar mediante el examen de egreso las condiciones de salud en que se encuentra la persona al momento del retiro del cargo.

7. Remitir al trabajador a los servicios de salud de su EPS que se requieran, así como el resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas practicadas que se diagnostique enfermedad común o laboral.
8. Emitir informe estadístico acorde con el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.

.

Así mismo declaro (amos):

Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.

1. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
2. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
3. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
5. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
BARRIO:
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nro. 2

OFERTA ECONÓMICA

PROCESO: C.M.C. NRO. 026 DE 2021

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ASÍ COMO LOS EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ, DURANTE EL AÑO 2021, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas, características y cantidades:

El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 del 5 junio 2009, la Resolución 2646 de 2008, por los cuales se regulan las prácticas de evaluaciones médicas ocupacionales,

a). Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso: Se realizarán para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

El examen de ingreso debe certificar si el nuevo funcionario es apto, con restricciones o no apto.

b). Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Entre las evaluaciones medicas ocupacionales se ve la necesidad de realizar pruebas de sonometría o técnica de **medición de ruido es** una práctica que **se** basa en sumar todos los niveles de sensibilidad que el oído humano obtiene a través del ambiente, Los tapa oídos clínicos deben ser fabricado en silicona, compuesto elastómero antialérgico suave de larga duración. Recomendado en lugares donde por la labor que realizan se generan ruidos deben ser fabricados a la medida del oído de cada trabajador esto para que sea de una forma personalizada en el uso

c). Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso: Son aquellas que se deben realizar al servidor cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el servidor se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales –no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente al interventor del contrato, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

d). Examen para Trabajos en Alturas: Examen que se realiza para determinar la integridad del trabajador en la realización de trabajos que se realicen a partir de 1.50 mts en adelante.

c). "Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales".

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la resolución No. 2346 de 2007.

El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo. El original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista durante el tiempo que dure el contrato. Al finalizar el mismo, el proveedor deberá entregarlas a las respectivas Entidades Promotoras de Salud de los servidores, remitiendo a la Procuraduría las constancias de entrega y recibido de las mismas.

OFERTA EXAMENES MUNICIPIO APARTADO				
ITEM	**TIPO DE EXAMEN**	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, SEGURIDAD VIAL	Examen médico con énfasis osteomuscular, visiometria, audiometria tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas, psicosensometrico,	Indeterminado	
2	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Examen médico con enfasis osteomuscular,visiometria, audiometria tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas, psicosensometrico,	Indeterminado	

3	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, TRABAJO EN ALTURAS	Examen médico con enfasis osteomuscular, visiometria, audiometria tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas,anexo alturas	Indeterminado	
4	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR,	Examen médico con enfasis osteomuscular, optometria	Indeterminado	
5	SILICONA PERSONALIZADOS	tapa oídos clínicos deben ser fabricado en silicona, compuesto elastómero antialérgico suave de larga duración. Recomendado en lugares donde por la labor que realizan se generan ruidos deben ser fabricados a la medida del oído de cada trabajador esto para que sea de una forma personalizada en el uso	Indeterminado	
6	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, RIESGO CARDIOVASCULAR, MANIPULACION DE ALIMENTOS	Examen médico con enfasis osteomuscular, visiometria, KOH uña manos, Coprologico, Frotis faringeo.	Indeterminado	
7	EXAMEN CON OSTEOMUSCULAR CON ENFASIS CARIDOVASCULAR	Examen medico con enfasis osteomuscular, optomeria	Indeterminado	
8	EXAMEN MEDICO CON ESFASIS OSTEOMUSCULAR	seguimiento a condiciones de salud recomendaciones y/o restricciones medicas	Indeterminado	

El valor de la oferta económica se tomará de la sumatoria de los valores unitarios, en todo caso el valor del contrato será por la suma VEINTE MILLONES DE PESOS ($20´000.000)

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT. O C.C.:

ANEXO N.º 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, _____ de _____ de 2021

Señores
ALCALDIA DE APARTADÓ
Carrera

ASUNTO: Carta de certificación de inhabilidades e incompatibilidades C.M.C. Nro. **026** de 2021

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8º
(…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de ------ a los ------ del mes-------- de 2021

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO N.º 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Municipio, _____ de _____ de 2021

Señores
ALCALDIA DE APARTADÓ

Asunto: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos……, identificado con cedula de ciudadanía Nro. ……, de……, domiciliado en……, actuando en mi propio nombre (o en representación de…) que en adelante se denominara **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

Que el Municipio de Apartadó, adelanta el proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. **026 de 2021**, con el objeto de**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ASÍ COMO LOS EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ, DURANTE EL AÑO 2021, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA"**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Municipio de Apartadó, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al municipio de Apartadó es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Apartadó, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Municipio de Apartadó, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía Nro. _____ de 2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de 2021

EL PROPONENTE
Firma
C.C. Nro.

ANEXO NRO. 5

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. XXX
(xx de xxxxxxx de 2021)

Señor:
PROPONENTE
NIT.
Representante legal
C.C. Nro.
Dirección:
Barrio:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Ciudad:

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **026** de **2021**, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ASÍ COMO LOS EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ, DURANTE EL AÑO 2021, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Especificaciones técnicas, características y cantidades:

El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 del 5 junio 2009, la Resolución 2646 de 2008, por los cuales se regulan las prácticas de evaluaciones médicas ocupacionales,

a. **Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso:** Se realizarán para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las

recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

El examen de ingreso debe certificar si el nuevo funcionario es apto, con restricciones o no apto.

b. **Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas**: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Entre las evaluaciones medicas ocupacionales se ve la necesidad de realizar pruebas de sonometría o técnica de **medición de ruido es** una práctica que **se** basa en sumar todos los niveles de sensibilidad que el oído humano obtiene a través del ambiente,
Los tapa oídos clínicos deben ser fabricado en silicona, compuesto elastómero antialérgico suave de larga duración. Recomendado en lugares donde por la labor que realizan se generan ruidos deben ser fabricados a la medida del oído de cada trabajador esto para que sea de una forma personalizada en el uso

c. **Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso**: Son aquellas que se deben realizar al servidor cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el servidor se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales –no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente al interventor del contrato, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

d. **Examen para Trabajos en Alturas:** Examen que se realiza para determinar la integridad del trabajador en la realización de trabajos que se realicen a partir de 1.50 mts en adelante.

e. **“Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales”.**

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la resolución No. 2346 de 2007.

El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo. El original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista durante el tiempo que dure el contrato. Al finalizar el mismo, el proveedor deberá entregarlas a las respectivas Entidades Promotoras de Salud de los servidores, remitiendo a la Procuraduría las constancias de entrega y recibido de las mismas.

OFERTA EXAMENES MUNICIPIO APARTADO				
ITEM	**TIPO DE EXAMEN**	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**

1	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, SEGURIDAD VIAL	Examen médico con énfasis osteomuscular, visiometria, audiometria tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas, psicosensometrico,	Indeterminado	
2	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Examen médico con enfasis osteomuscular,visiometria, audiometria tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas, psicosensometrico,	Indeterminado	
3	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, TRABAJO EN ALTURAS	Examen medico con enfasis osteomuscular, visiometria, audiometria tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas,anexo alturas	Indeterminado	
4	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR,	Examen médico con enfasis osteomuscular, optometria	Indeterminado	
5	SILICONA PERSONALIZADOS	tapa oídos clínicos deben ser fabricado en silicona, compuesto elastómero antialérgico suave de larga duración. Recomendado en lugares donde por la labor que realizan se generan ruidos deben ser fabricados a la medida del oído de cada trabajador esto para que sea de una forma personalizada en el uso	Indeterminado	
6	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, RIESGO CARDIOVASCULAR, MANIPULACION DE ALIMENTOS	Examen medico con enfasis osteomuscular, visiometria, KOH uña manos, Coprologico, Frotis faringeo.	Indeterminado	
7	EXAMEN CON OSTEOMUSCULAR CON ENFASIS CARIDOVASCULAR	Examen medico con enfasis osteomuscular, optomeria	Indeterminado	
8	EXAMEN MEDICO CON ESFASIS OSTEOMUSCULAR	seguimiento a condiciones de salud recomendaciones y/o restricciones medicas	Indeterminado	

El valor de la oferta económica se tomará de la sumatoria de los valores unitarios, en todo caso el valor del contrato será por la suma VEINTE MILLONES DE PESOS ($20´000.000).

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Disponer del personal médico con licencia en Salud ocupacional para la presentación de los servicios requeridos.
2. Contar con la respectiva licencia para prestar los servicios de Salud Ocupacional expedida por la Gobernación de Antioquia.
3. Conservar bajo su custodia una copia de los exámenes practicados.
4. Garantizar la calidad del objeto a ejecutar de acuerdo con las condiciones generales, disponiendo de los elementos necesarios y bajo óptimas condiciones de asepsia.
5. Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
6. Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad.
7. Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
8. Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
9. Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. Adjuntar constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Cumplir estrictamente con los términos pactados y ejecutar el programa de acondicionamiento en las fechas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo con las actividades relacionadas en la propuesta presentada.
13. Presentar factura o cuenta de cobro según corresponda con el informe del servicio efectuado para efectos de los pagos, detallando los servicios a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual conforme formato dispuesto para ello, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Remitir los exámenes practicados a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los cinco (5) días siguientes a su práctica para su entrega.
2. Disponer de la logística y de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Mantener un archivo en medió físico y magnético del informe.
4. Informar de manera inmediata se practiquen los exámenes a la Profesional de la Seguridad y Salud en el Trabajo los resultado de los exámenes practicados a los funcionarios, al correo institucional saludocupacional@apartado.gov.co
5. Admitir mediante el examen médico ocupacional de ingreso un diagnostico general de las condiciones de salud del aspirante emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo.
6. determinar mediante el examen de egreso las condiciones de salud en que se encuentra la persona al momento del retiro del cargo.
7. Remitir al trabajador a los servicios de salud de su EPS que se requieran, así como el resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas practicadas que se diagnostique enfermedad común o laboral.

8. Emitir informe estadístico acorde con el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato y las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Exigir calidad en la prestación del servicio,

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: La presente contratación es por valor de _____ **PESOS M.L. ($_____).** Este valor incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para la ejecución del contrato se tienen el rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01.01.14** denominado Servicios de salud ocupacional

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **0966** del **02** de **junio** de **2021**.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato contra facturación, el valor de forma mensual de los exámenes realizados a los empleados previa programación de la actividad con Salud Ocupacional, para lo cual el contratista deberá presentar previamente la factura o cuenta de cobro, expedición certificados de pago de parafiscales y seguridad social vigente; orden de pago, informe de seguimiento por el supervisor. Para efecto del último pago acta de liquidación, informe final de interventora y/o supervisión.

SEXTA: PLAZO: El plazo del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio Suscrita por el Contratista y el Interventor del contrato.

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el Municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Subsecretario de Talento Humano.

NOVENA: GARANTÍAS:

a. CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses

b. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL: Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres años más.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
Alcalde Municipal de Apartadó

Proyectó: María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo Jurídica Contratación

Revisó: Wilmar Herrera Orozco
Asesor Externo Contratación

Aprobó: Hosmany del Pilar Castrillón Salazar
Jefe de Oficina Jurídica